

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 23 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.956
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen transitorio de cambios

**MINISTERIO DEL AIRE**

Delegación Regional Junta Liquidadora.  
Maestranza Aérea de Sevilla

**SUBASTAS**

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 4 y 11 de febrero próximo, a las diez horas, y comprenden vehículos automóviles, motores, repuestos de aviones y material vario.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 14 de enero de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

474-O.

y 2.ª 23-1-1955

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Organización Nacional de Ciegos

**CONCURSO DE OBRAS**

En virtud de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 1 de noviembre de 1954, para la realización de obras de reforma en el edificio de Salamanca, calle del Arco, número 6; para la Delegación Provincial de este Organismo, se hace público haberle sido adjudicado el concurso-subasta al Contratista residente en Salamanca don José Matías Martín Cubas.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerro.

276.—O.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TENERIFE**

Distrito Marítimo de La Palma

**EDICTO**

Don Saturnino Uriarte Zulueta, Teniente de Navío (R. N. A.), Ayudante militar de Marina del Distrito de La Palma.

Hago saber: Que en expediente instruido por pérdida de la Patente de Navegación del buque nombrado «Juana Her-

nández», folio 955 de la tercera lista de esta matrícula, que le fué expedida con el nombre de «Ahi-va» que antes tuvo, y en virtud de Decreto del Ilmo. Sr. Director general de Navegación, se ha declarado justificada la pérdida de dicho documento, por lo que se declara nulo, incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no lo entregare a las Autoridades de Marina en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente.

Dado en Santa Cruz de la Palma a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Teniente de Navío, Saturnino Uriarte Zulueta.

209.—O.

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR****EXPEDIENTE P-4/55**

Hasta las diez horas del día 29 del actual se admiten ofertas para la compra por concierto directo de 1.315 Qms. de leña-hornos, 6.300 de leña-ranchos y trece mil setecientos de paja-piense para los distintos Establecimientos de Intendencia de la Región, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el «Diario Oficial» número 74, de 31 de marzo de 1953, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Coronel Secretario Interino, Cipriano Ruiz.

275.—O.

**PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Industria y Material) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército que a continuación se detalla: puentes, viguetas de piso, riostras transversales, riostras longitudinales, ples derechos, tornapuntas, zapatas hierro, vi-

**AVISO****NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA .....	Año .....	300 pesetas.
	Semestre .....	150 —
	Trimestre .....	75 —

EXTRANJERO. 500 pesetas al año y 250 al semestre.

**PAGO ADELANTADO**

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

**LA ADMINISTRACION**

gas I, hierros ángulo, redondo y cuadrado, varillas, acero, chapas de hierro, plotes, pletinas, hierros en T, tubería y accesorios, carriles, contadores eléctricos, reóstatos, transformadores e interruptores, magnetos, motores eléctricos, bombas, motobombas y electrobombas, grupos electrógenos, dinamos, tractores, hormigoneras, clavazón, tornillería, bidones, vasos de vagoneta, machacadoras, montacargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día ocho de marzo, en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por puja a la llana, durante quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de registrarse en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen quedan expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa, 36) y en los Depósitos del mismo de: Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur Burgos, Valladolid, Rabade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359, de 24-XII-52) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios y gastos de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de enero de 1955



la proposición que haya resultado más ventajosa deje de suscribir el acta aceptada, aceptando su compromiso.

Décimotercera. Al declarar aceptada una proposición se entiende que la aceptación lleva consigo la responsabilidad del remate hasta su ulterior aprobación por la Superioridad, sin cuyo requisito no empezará a causar efectos.

Décimocuarta. Aprobado el remate por la Superioridad, los adjudicatarios deberán abonar el importe del material o efectos en un plazo de cinco días, a contar de la fecha de la notificación. Si los favorecidos con la adjudicación provisional no obtuvieran la definitiva, no tendrán derecho a reclamación alguna.

Décimoquinta. Correrán a cuenta de los adjudicatarios a prorrato los gastos ocasionados por los anuncios. También serán de cuenta de los mismos los gastos de transporte, acarreo y derecho a arbitrios que puedan ocasionarse, puesto que el precio por el que se haga la oferta se entenderá lleva consigo la obligación de retirar el lugar que ocupa, por su cuenta y riesgo, el material enajenado.

Décimosexta. Los adjudicatarios vendrán obligados a presentar en la oficina liquidadora de derechos reales el contrato o convenio que se otorgue, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda, así como el del timbre y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

Décimoséptima. Estarán obligados a retirar de los Depósitos respectivos la totalidad del material o efectos adjudicados, dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha en que se les notifique la adjudicación definitiva.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá a la enajenación de dichos materiales o efectos, bien por nueva subasta o por gestión directa.

Décimooctava. Cumplidas con completa y fielmente las normas y formalidades anteriores, el Presidente de la Junta Económica a cuya disposición estará constituida la fianza acordará su devolución, exigiendo previamente acredite haber satisfecho todos los gastos e impuestos a que se refieren las condiciones décimoquinta y décimosexta.

Décimonovena. Cuando los adjudicatarios no cumplieren cualquiera de las obligaciones que se estipulan, se anulará la adjudicación a su favor.

Los efectos de esta anulación serán:

La pérdida de la garantía prestada, como resarcimiento al Estado por los perjuicios de demora causados y la celebración de nueva subasta o gestión directa de venta, viniendo aquéllos obligados a satisfacer, en su caso, las diferencias que puedan resultar por menor precio obtenido en la segunda subasta o posteriores gestiones.

Si el contratista hubiese satisfecho el valor total de la adjudicación y, sin embargo, no retirase los materiales adjudicados a su favor, se descontará de lo por él ingresado como precio de los efectos el cinco por ciento, que en todo caso pierde, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación; lo restante se le devolverá.

Si se comprobare la falsedad de cualquiera de las declaraciones exigidas para las adjudicaciones otorgadas con los mismos efectos antes indicados, sin perjuicio de dar conocimiento a los Tribunales ordinarios para la imposición de las sanciones que procedan.

Vigésima. En caso de quiebra o muerte de alguno de los adjudicatarios, quedará sin efecto la adjudicación, a no ser que los sindicatos o los herederos, respectivamente, se ofrezcan a llevarla a término bajo las mismas condiciones estipuladas; el ramo del Ejército queda entonces en libertad de admitir o rechazar, según convenga, el ofrecimiento, sin que

en este último caso tengan aquéllos otro derecho económico que no sea la devolución de la fianza.

Vigésimaprimeras. Las disposiciones gubernativas que se adopten por la administración tendrán carácter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contratista para dirigir sus reclamaciones por la vía Contencioso-administrativa.

Las cuestiones que originen y no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa en el Ejército se resolverán por las Reglas del Derecho Común.

Vigésimasegunda. Lo anteriormente estipulado no podrá someterse a juicio arbitral, y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y efectos se resolverán en la forma que determine la condición anterior.

Vigésimatercera. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos de los ya citados Reglamentos para Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército. Ley de Administración y Contabilidad en la Hacienda Pública y disposiciones posteriores que los modifiquen, y en su defecto, por las Reglas del Derecho Común.

Madrid, 7 de agosto de 1954.—El Teniente Coronel Interventor.

261-O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### SALAMANCA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Manuel Estévez Jorge, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Joaquín y de María del Carmen, natural y vecino de Alfayates (Portugal), se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a la vista de la valoración de los siete bolígrafos de escribir que le fueron aprehendidos el día 24 de diciembre de 1954 por la Guardia Civil de Bodón, ha acordado que el expediente instruido al efecto bajo el número 531 de 1954 se tramite como de mínima cuantía, de cuyo conocimiento es competente la presidencia del Tribunal.

Contra esta providencia podrá interponer, durante el siguiente día al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, recurso de súplica ante el mismo Presidente que la dictó.

Al propio tiempo se le requiere para que, en caso de conformidad, presente en el plazo de seis días las pruebas documentales que le interesen para su mejor defensa.

Salamanca, 17 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
175-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «March Blanca y Cía.»  
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: Actual, 700.000 pesetas. De la ampliación 245.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionamiento de su fábrica de hilazas y cordelería con la instalación de una guills y cuatro torcedoras.

Producción: Actual, 160.000 kilogramos al año de hilazas y cordelería. No queda modificada sino en la calidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

444-O.

Peticionario: Don Víctor Ros García.  
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: Actual, 80.000 pesetas. En la ampliación, 28.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aglomerados de carbón vegetal.  
Producción: Actual, 540 toneladas métricas. Después de la ampliación, 700 toneladas métricas en total.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

460-O.

Peticionario: Don Vicente Sanmiquel Pons.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.  
Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de lana.  
Producción: Actual, 12.000 kilogramos de tejidos de lana con ampliación de 18.000 kilogramos de tejidos de lana.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

462-O.

Peticionario: Don Tomás Garroset Masfiosa.

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Calle Montseny, núm. 89.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de lana.  
Producción: Actual, 11.000 metros de tejidos para señora y caballero.

Producción con la ampliación: 17.000 metros de tejidos para señora y caballero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

464-O.

Peticionario: «Industrias Madriguera, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de estuchado de azúcares con la instalación de una máquina automática de empaquetar azúcar de dos terrones por paquete.

Producción: La producción de estuchado con la nueva máquina alcanzará los 250 kilogramos diarios de azúcar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industrias, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

480—O.

Peticionario: Don Francisco Mitjans Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona (capital).

Capital: Total, 1.000.000 de pesetas; de la ampliación, 266.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de recubrir hilos de goma con treinta y seis (36) máquinas de trenzar, con 559 husos en total, y otras máquinas auxiliares.

Producción anual con jornada de dos turnos: Actual, 6.000 kilogramos de hilo de goma recubierto de algodón o rayón, equivalentes a 40.500.000 metros. Con la ampliación en total, 200 kilogramos de cordones elásticos, números 0 al 3; 900 kilogramos de cordón doble (soutache), 2.900 kilogramos de trencillas elásticas planas números 6 al 16, y 4.600 kilogramos de hilo recubierto, números 60 al 120.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

36—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Manufacturas del Valles, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Montornès del Valles.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Industria de blanqueo, tintes y aprestos de piezas y madejas de algodón, rayón, viscosilla y sus mezclas.

Producción: 500.000 kilogramos de madejas y 5.000.000 de metros de piezas acabadas en 300 jornadas de ocho horas de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

445—O.

Peticionario: Don Luis Casañas Guri. Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria fabricación de papeles engomados e impresos.

Producción: 30.000 kilogramos de papel engomado e impreso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

463—O.

Peticionario: «Sociedad Española de Tejidos, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona. Calle Lauria, núm. 77.

Capital: 795.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización industria confecciones.

Producción: 1.200.000 prendas grandes, 6.000.000 prendas pequeñas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

465—O.

Peticionario: Don José M.<sup>a</sup> Prat Nuri y don Alfredo Borrás Castells.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en el kilómetro 2. Hm. 145 metros de la carretera de Sabadell a Matadepera, y en el sector denominado Can Oriach.

Producción: Proyecciones para un aforo de 498 localidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: De adquisición nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

468—O.

Peticionario: Don Joaquín Ayza Crespo. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 156.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una Estación de Servicio de reparación y conservación de equipos y accesorios, de motores Diesel.

Producción: Reparación de equipos y accesorios de motores Diesel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

473—O.

#### BALEARES

#### TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»

Capital: 30.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una estación transformadora junto al kilómetro 9 de la carretera Palma-Andraitx para alimentar la urbanización de «Se Rosegade», de Bendinat (Calviá).

Características: E. T. 25 KVA. 5.000/220-127 V. Línea. 445 metros a 5.000 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1955.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

446—O.

#### CADIZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Trino Cruz Herrera. Emplazamiento: La Línea de la Concepción, Teniente Silva, núm. 8.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno.

Capital: 122.250 pesetas.

Capacidad de producción: Dos funciones diarias para 800 espectadores.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 15 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guernica.

196—O.

#### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Consolación Cisneros Pardo.

Emplazamiento: Argamasilla de Calatrava.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 264 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

38—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica Centro España, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Término municipal de Manzanares.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Tendido de cinco líneas trifásicas a 6.000 voltios, que partiendo de la subestación existente en la zona denominada de la «Mancha» alimentarán a vein-

tidos centros transformadores, con transformador cada una de 75 KVA., a 6.000-220-127 voltios, y que se utilizarán para suministro de energía para alumbrado y fuerza motriz en aquella zona.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 8 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
39—O.

## LERIDA

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo de Agramunt.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Emplazamiento: Agramunt.

Capacidad de producción: 30.000 kilogramos de hielo por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y en un plazo de quince días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
197—O.

## NAVARRA

### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús de Golburu Lopezegui Burlada.

Objeto de la industria: Fabricación de galletas.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 14.000 kilogramos de galletas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 2).

Pamplona, 29 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

478—O.

## VALENCIA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Casares Sevilla.

Objeto: Instalar en su industria de joyería sacador de fuego, maquinaria para mejorar y aumentar la producción.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 202.000 pesetas.

Producción anual primitiva: 3.000 medallas oro. Con la ampliación, aumento anual de 1.500 medallas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

447—O.

Peticionario: Don José Portolés Ferris.  
Localidad de emplazamiento: Algemesí

Capital: 171.000 pesetas.

Objeto: Sustitución de una sierra-cinta de 0,60 centímetros por otra de 0,80 metros, y de varios electromotores, con un aumento de potencia de 4 H. P., e instalación de una tupi con electromotor de 5 H. P., en su industria de muebles y carpintería.

Producción actual: 50 camas, 50 mesetas de noche, 12 dormitorios y 60.000 pesetas de carpintería, en general.

Aumento de la ampliación: 10 camas, 10 mesetas, ocho dormitorios y 40.000 pesetas carpintería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
448—O.

Peticionario: «La Paduana, José Simó, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Onteniente.

Capital: 2.005.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria con catorce telares mecánicos.

Producción de la ampliación: 48.000 mantas de regenerados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 3 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
453—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una estación de transformación de 100 KVA., 10.000/220 V. en Onteniente, en el kilómetro 51,2 de la carretera Almansa al Puerto de Gandía, para suministro de energía a dicho sector.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

454—O.

### NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Gil Marco García.

Localidad: Utiel.

Capital: 108.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 45.000 kilogramos anuales. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

451—O.

Peticionario: Don Gaspar Vila Fuentes.  
Localidad de emplazamiento: Játiva.  
Capital: 151.000 pesetas.

Objeto: engomar papel e imprimirlo.  
Producción anual: 11.000 kilos de papel (craft o celulosa) engomado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
450—O.

Peticionario: Don Andrés de Ugarte e Ituarte.

Emplazamiento: Burjasot.

Capital: 1.000.000 pesetas.

Objeto: Instalar salón cinematográfico con 1.980 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D. (ilegible).  
449—O.

Peticionario: Don Joaquín Mansilla de Toro.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de reconstrucción de cámaras y cubiertas de automóvil.

Producción: Reconstrucción de cubiertas, 1.000 al año. Reparación cámaras, 6.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

452—O.

Peticionario: Don Vicente Navarro Soriano.

Emplazamiento: Requena.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 1.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 28 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

455—O.

## VALLADOLID

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Félix de Paz Alvarez.

Capital: 49.743 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 V. de 1.500 metros de longitud y trans-

formador de 10 KVA. para servicio de finca sita en el pago «Las Peñuelas», término municipal de Tordesillas, derivando de una caseta existente en dicho término del Sindicato Remolachero.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

203—O.

#### AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Patricio Llorente García.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Ampliar y perfeccionar su industria de fabricación de ladrillos y tejas, sita en la Cistèrniga.

Producción: Con esta ampliación se fabricarán unas 900.000 piezas en total de ladrillo macizo galletero, ladrillo hueco doble, ladrillo hueco sencillo, ladrillo hueco rasilla, ladrillo hueco Bilbao y teja curva árabe.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

204—O.

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Sigüenza, socio-Gerente de la Sociedad «Agustín Sigüenza y Cia».

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Legalizar una industria de confección en serie de prendas de caballero y niño, establecida en Tordesillas, Santa María, núm. 45.

Primeras materias necesarias por año: Pañería en general, 10.000 metros. Panas, 1.700 metros. Forrería, 3.000 metros y fornituras.

Producción: Trajes, gabanes, pellizas, etcétera.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

202—O.

#### JEFATURAS AGRONOMICAS

##### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio Martín Sanz, en representación de la Compañía Organizadora de Consumo, S. A.

Localidad: Ciempozuelos (Madrid).

Capital de la instalación: 2.635.000 pesetas.

Objeto de la industria: Deshidratación de productos vegetales.

Materias primas a emplear: Alfalfa verde y pupa de remolacha.

Maquinaria: Una alimentadora automática del forraje cortado. Un secador ciclomático de forraje cortado. Un horno de fuel-oil. Tambor, unidad de ventilación, colectores, controles automáticos y

un equipo de molienda de dos molinos de martillos con motor de 90 H. P.

Se hace pública esta solicitud para que las industrias afectadas puedan presentar los escritos que estimen en la Jefatura Agronómica, Sagasta, 27, segundo izquierdo, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

483—O.

##### SEVILLA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Espinosa Durán.

Objeto de la petición: Molino de pien-sos.

Localidad: Sevilla, calle Adriano, número 16.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: Cereales y legumbres de piensos con 14.00 kilos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 17 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.

198—O.

##### VALENCIA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Latorre Ramírez.

Localidad: Aldea de las Cuevas (Utiel).

Objeto de la petición: Nueva industria bodega.

Capital: 40.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 16 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

200—O.

Peticionario: «Alcoholera Beniganense, Sociedad Anónima».

Localidad: Beniganín.

Objeto de la petición: Nueva industria concentrados de mosto de uva.

Capital: 71.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

199—O.

##### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Solá Llagaría.

Localidad: Utiel.

Objeto de la petición: Traslado molino de trigo desde su actual emplazamiento en Utiel a la localidad de Henarejos (Cuenca).

Capital: 15.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, núm. 5.

Valencia, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.

201—O.

#### INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

##### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Textiles Reunidas Algodoneras, S. A.».

Localidad: Algeciras (Cádiz).

Objeto: Factoría desmotadora de algodón.

Maquinaria a importar de Inglaterra: Ocho desmotadores y un sistema de conducción neumática, de la fibra al condensador. Todo lo demás y los elementos complementarios de la instalación son de origen español.

Materia prima: Nacional.

Capital necesario para la instalación: 1.500.000 pesetas.

Producción: Variable.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en este Instituto, calle de Sagasta, número 13, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Secretario general, Antonio Moscoso.

466—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### DUERO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Amadeo Alvarez Builla.

De su representante: Don Emilio Molinello Oneca, con domicilio en la calle Platerías, número 16, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Tudela de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

35—O.

GUADIANA

**Expropiaciones. — Red principal de acequias, desagües y caminos del sector «R». Acequia sector «R». — Término municipal de Badajoz**

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953, las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras. Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de pro-

cedimiento urgente en la expropiación forzosa, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente anuncio se notifica, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan el próximo día 10 de febrero, a las once horas, a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Badajoz, calle Cubo, número 3, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas de ocupación:

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario	Cultivos	Linderos
1.—D. Vicente Suárez .....	Alfalfa y huerta...	N.—Carretera Portugal. S.—Avenida de Málaga.
2.—Vda. de Salvador Triblano	Alfalfa y algodón.	N.—Carretera Portugal. S.—Avenida de Málaga.
3.—D. Angel Campos .....	Huerta .....	N.—Alfonso Reñol. S.—Camino Rincón.
4.—D. Angel Campos .....	Huerta .....	N.—Alfonso Reñol y V. Valero. S.—Camino Rincón.
5.—D. Hipólito Sánchez .....	Huerta y rastrojo.	N.—Céspedes y F. Pinto. S.—Camino Rincón.
6.—D. Fernandó Pinto .....	Rastrojo .....	N.—Carretera Portugal. S.—Vicente Valle.
7.—D. Angel Esparrágos .....	Rastrojo .....	N.—Carretera Portugal. S.—Río Guadiana.
8.—Sr. Céspedes (cortijo de Céspedes) .....	Rastrojo .....	N.—Frontera Portugal. S.—Río Guadiana.
9.—D. José Robles Borrado ...	Cereales .....	N.—Céspedes. S.—Río Guadiana.
10.—D. José Falcó Alvarez .....	Pastos .....	N.—Frontera Portugal. S.—Río Guadiana.

Ciudad Real, 19 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larañeta Vidal:  
206-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

EDICTO

Antonio Roca Giró, Recaudador Auxiliar de primera clase, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (provincia de Gerona).

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores que luego se dirán, por el concepto de «Aduanas» correspondiente al ejercicio de 1954, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según aparece de la certificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor que establece el párrafo primero del artículo 78 del Estatuto de Recaudación, y que, a tenor de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 111 y párrafo segundo del artículo 112 del propio Estatuto, debe concederse al deudor un plazo de diez días para que pueda satisfacer sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, por la presente, acuerdo notificar al deudor en este ex-

pediente el débito que se le persigue, por mediación de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, y que se expondrá al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad, como capitalidad de la Zona, concediéndole un plazo de diez días, que empezará a contar a partir del siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales, para que pueda satisfacer sus débitos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal; que si transcurridos estos diez días no ha realizado sus descubiertos, y conforme a lo que determina el número quinto del artículo 126 y el artículo 127 del Estatuto citado, se le concede un nuevo plazo de ocho días, a contar desde el inmediato al de la finalización del primero, para que comparezca en el expediente o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este nuevo plazo sin cumplir el requerimiento en cualquiera de los sentidos indicados, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía y se continuará hasta su ultimación, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas por el Estatuto y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Débito por certificación de apremio.—Concepto: Aduanas.—Año económico de 1954.

Nombre y apellidos de los deudores: Manuel Martín Herrera y Guido Caderini. Domicilio que aparece en la certificación: Arles (Francia) e Italia, respectivamente.

Débitos por principal: 600 pesetas y 10.013 pesetas, respectivamente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expidí el presente en Figueras, a 4 de enero de 1955.—El Recaudador Auxiliar, Antonio Roca Giro, 194-O.

AYUNTAMIENTOS

PASAJES

Según lo acordado por la Corporación Municipal, se convoca oposición para proveer en propiedad la plaza de Aparejador de obras de este Ayuntamiento de Pasajes, incluida en la plantilla de Funcionarios aprobada reglamentariamente. La dotación anual de dicha plaza es de 9.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demas emolumentos legales, teniendo derecho el nombrado a percibir el cincuenta por ciento de los honorarios profesionales que le correspondan en las obras municipales en que intervenga.

La provisión se efectuará por oposición entre los aspirantes que posean el título académico correspondiente y las demás condiciones señaladas a continuación:

A) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias, lo que acreditará con certificado de nacimiento.

B) Gozar de buena conducta y antecedentes, aportando, al efecto certificado de antecedentes penales, otro de conducta expedido por la Alcaldía de residencia habitual y otro de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

C) No padecer enfermedad ó defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo, acreditándolo como certificado médico.

D) No hallarse incurso en motivo de incapacidad o incompatibilidad, aportando declaración jurada de ello.

Los aspirantes podrán alegar y justificar otras circunstancias de aptitud, estimándose como mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza analoga en Corporaciones locales, según el artículo 244 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La presentación de instancias, con los documentos referidos, puede hacerse en Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa.

Los ejercicios de oposición constarán de dos partes: la primera, oral, consistente en la contestación durante media hora a dos temas sorteados entre los del programa mínimo de Oficiales Administrativos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de junio de 1953, y la segunda, de carácter práctico, en que se desarrollará un supuesto técnico, propuesto por el Tribunal, comprendiendo, también, dibujo lineal y mecanografía. Para ello serán citados los aspirantes admitidos, una vez transcurrido el plazo de cuatro meses desde la publicación de este anuncio, ante el Tribunal, que se designará reglamentariamente, considerándose decayidos de su derecho los aspirantes que dejen de comparecer.

El sistema de calificación será de cero a diez puntos por cada ejercicio y miembro del Tribunal, y los empates que puedan producirse se resolverán por éste, tomando en consideración las circunstancias de los opositores o exigiéndoles la práctica de un segundo ejercicio práctico.

El desarrollo de la oposición se ajustará a las disposiciones del mencionado Reglamento.

Pasajes, 17 de enero de 1955.—El Alcalde, Andrés Aramendi.

259-O.

## SEGOVIA

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, en vista de haber quedado desierta la subasta anunciada para contratar la ejecución de las obras de construcción de una galería para trescientos cuarenta nichos y sesenta y tres lápidas en el Cementerio de esta capital, acordó convocar una nueva y segunda subasta a los mismos fines y bajo las propias condiciones que rigieron para la desierta.

En su vista se anuncia que esta segunda subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de otros diez, también hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en consecuencia con lo que determina el artículo 19 del Reglamento.

El tipo de licitación, fianza provisional y definitiva, modelo de proposición y demás condiciones que han de regir en esta segunda subasta figuran en el anuncio publicado para la primera en el número 348 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 14 de diciembre del año anterior.

Segovia, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).  
271—O.

## TORREDELCAMPO (JAEN)

Subasta para la construcción de un depósito del abastecimiento de agua potable

Primero. Es objeto de esta subasta la construcción de un depósito regulador y de reserva para el abastecimiento de agua potable a esta villa, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero don Manuel Tercero Sánchez.

Segundo. El tipo de la misma se fija en un millón doscientas ochenta y cuatro mil setecientas setenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos, a la baja.

Tercero. Las obras deberán dar comienzo dentro de los cinco días siguientes a la formalización del acta de replanteo, y quedar terminadas el 31 de diciembre de 1955.

Cuarto. El abono de las obras se realizará mensualmente, mediante certificación del Ingeniero Director.

Quinto. El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Sexto. La fianza provisional será del 2 por 100; es decir, de veinticinco mil seiscientas noventa y cinco pesetas con noventa y dos céntimos, en metálico, o en valores públicos, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del importe del remate, con el incremento, si hubiere lugar, que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y se tendrá que constituir en la Caja municipal, en metálico o valores señalados.

Séptimo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría (Registro de entrada), conforme al modelo inserto al final, firmadas por sí o mediante mandatario, durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Irán extendidas en papel de la clase sexta de Timbre del Estado, y con timbre municipal de 3.50 pesetas.

Se les unirá resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional y declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Todo ello dentro de un sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras para la construcción del depósito para el abastecimiento de agua potable de Torredecampo, en Jaén.»

Octavo. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el Secretario Letrado de la Corporación.

Noveno. La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer día hábil después de transcurridos veinte días laborables, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y el Secretario, que dará fe del acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del repetido Reglamento de Contratación.

Décimo. Para estas obras hay crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario correspondiente; se han obtenido las autorizaciones necesarias y se han expuesto los pliegos de condiciones por ocho días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de diciembre de 1954, sin haberse producido reclamaciones.

Torredecampo, 12 de enero de 1955.—El Secretario, Enrique Crespo González. Visto bueno, el Alcalde, Miguel Sánchez López.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... y domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..... de ..... para la adjudicación de las obras de construcción de un depósito regulador y de reserva del abastecimiento de agua potable en Torredecampo (Jaén) y del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
467 O.

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

## BARCELONA

El Consejo de Administración acordó contratar por concurso-subasta la construcción de cincuenta viviendas protegidas «Grupo San Cristóbal», en el recinto del parque de Montjuich, junto al Palacio de Agricultura, con arreglo al pliego de condiciones y sus anexos, expuestos en el Instituto Municipal de la Vivienda, plaza de Buensuceso, 6, piso tercero, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Dicho pliego contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso-subasta la construcción de cincuenta viviendas protegidas sobre terrenos de propiedad municipal en el recinto del Parque de Montjuich, bajo el tipo de licitación de tres millones, doscientas treinta y ocho mil

quinientas noventa y una pesetas con veintiséis céntimos (3.238.591,26 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma de la escritura de adjudicación de obras y deberán estar terminadas dentro de los nueve meses a partir de su comienzo.

3.ª La garantía provisional que para participar en el concurso-subasta previamente deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda en la Delegación de Hacienda, es cincuenta y tres mil quinientas setenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (53.578,86 pesetas).

La garantía definitiva será calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con la baja que se efectúe.

4.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para el concurso-subasta de construcción de 50 viviendas protegidas en el «Grupo San Cristóbal»; además, uno de los sobres, señalado con el número 1, se titulará «Referencias», y el otro, señalado con el número 2, contendrá la denominación «Oferta económica».

El sobre número 1 de «Referencias» incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquélla, bastanteadas ambas por el Sr. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o gerencia del Instituto Municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la propuesta económica que presente la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de trabajos similares realizados, con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con timbre del Estado de 1,55 pesetas en cada una de sus hojas o folios.

El sobre número 2 de «Oferta económica» incluirá la propuesta, reintegrada con póliza del Estado de 4,70 pesetas, en la que se concrete el tipo de la postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las dos plicas, cerradas, en las horas hábiles de oficina ante el Instituto Municipal de la Vivienda desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

Las proposiciones podrán presentarse también durante diez días laborables, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Instituto Nacional de la Vivienda,



en sus oficinas centrales de Madrid (Marqués de Cubas, 21), remitiéndose por dicho Organismo al Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del plazo de cinco días hábiles, después de transcurridos los diez días fijados en este apartado, las que se hubiesen presentado en Madrid, para su apertura simultánea con las presentadas en Barcelona.

6.º La licitación se verificará en dos periodos: en el primero, de concurso, que se celebrará en el Instituto Municipal de la Vivienda, a las doce horas del día en que se cumplan los dieciséis hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá por la Mesa, presidida por el Ilmo. Sr. Consejero delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, o persona en quien delegue, con asistencia de otro señor Consejero y del Gerente del propio Organismo, del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario que por turno corresponda, a la apertura de los sobres número 1 de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia para pasar al segundo periodo de licitación.

7.º La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobres número 2 de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción ante el Notario autorizante de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de subasta, se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas, por pujas a la llana, o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos, a criterio de la Mesa.

#### Modelo de proposición para la oferta económica

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... obrando en nombre y representación de la sociedad ..... enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar la construcción de 50 viviendas protegidas, «Grupo San Cristóbal», en el recinto del Parque de Montjuich, se compromete a realizar las obras proyectadas por la cantidad de ..... (en letras y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, ..... (Fecha y firma del proponente).

Barcelona, 15 de enero de 1955.—El Teniente de Alcalde Consejero Delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, Antonio Segón Gay.  
457-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día primero de febrero próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 3 por 100 exentas de impuestos y 5 por 100 con impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día primero de mayo próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

476—P.

### FERRER PESET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para tratar de la acomodación de los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La reunión tendrá lugar en el domicilio social el día 15 de febrero próximo, a las once horas.—El Secretario.

482—P.

### S. A. INMOBILIARIA VASCONGADA

#### SAN SEBASTIAN

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la junta general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, en primera convocatoria, el día diecinueve de febrero del corriente año, a las doce horas, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance de situación y cuentas de resultados y diversas, correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Renovación de la mitad del Consejo de Administración, según lo prescrito en los artículos 28 y siguientes de nuestros Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de señores accionistas Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955; y

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse en primera convocatoria la mayoría exigida en los artículos 62 y siguientes, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora.

San Sebastián, 18 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

207—O.

### SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Fernando, número 27, tercero, el domingo, día 20 de febrero próximo, en primera convocatoria, a las once horas, o el lunes, día 21, en segunda, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Propuesta de ampliación de capital en tres millones de pesetas, con emisión inmediata de un millón quinientas mil, conforme con el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 4 de agosto de 1951, y previa modificación del artículo 43 de los Estatutos vigentes, facultando al Consejo de Administración para efectuarla en los plazos que estime conveniente.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos vigentes se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el domingo día 20 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o

el lunes, día 21, a la misma hora, en segunda, en nuestro domicilio social, San Fernando, 27, tercero, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Resultado de la gestión de la Comisión de examen de libros y nombramiento de dos Censores de Cuentas y dos suplentes, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Memoria del señor Director-Gerente y aprobación del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1954.

4.º Dar cuenta del estado de los asuntos pendientes.

5.º Proposiciones que, a tenor de los Estatutos (artículo 35), presenten los señores accionistas dentro del plazo reglamentario.

6.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a dichas Juntas los señores accionistas, por sí o por representantes legales, teniendo en cuenta que para otorgar la representación a otro accionista deberán de proveerse de impresos que se facilitarán en estas oficinas, a horas laborables, y que deberán ser presentados antes de los tres días de la celebración de la misma, según dispone el artículo 33 de los Estatutos.

Alicante, 15 de enero de 1955.—El Secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El Presidente, José María Antón.

37—P.

### BERRUEZA, S. A.

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 20 de febrero próximo, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad en Pamplona, San Antón, número 1, y en segunda convocatoria, si procede, para el día siguiente, a las doce horas, con el siguiente Orden del día:

1.º Aprobación de la gestión social, cuentas, balance, inventario y Memoria del ejercicio 1954, y resolver sobre distribución de beneficios.

2.º Reelección de cargos.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que depositen sus acciones o resguardo de depósito de las mismas en cualquier establecimiento de crédito, en la Caja social, con cinco días de anticipación al señalado para la celebración, pudiendo delegar ésta, por escrito, en cualquier accionista.

Pamplona, 19 de enero de 1955.—El Presidente, Ladislao Goyena.

456—P.

### «UNION MINERA, S. A.»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo, a las trece horas, en el domicilio social, calle Gerona, núm. 26, para someter a su aprobación las disposiciones contenidas en el siguiente Orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Prórroga del término de la duración de la Sociedad.

3.º Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

4.º Facultar al Consejo de Administración para efectuar una operación de crédito, aceptando en garantía bienes inmuebles propiedad de la Sociedad.

Para el caso de que no pudiera reunirse

se, en el día y hora señalados, la mayoría necesaria para la adopción de acuerdos que previene el artículo 24 de los Estatutos sociales, esta Junta general extraordinaria se celebrará, en segunda convocatoria, en el siguiente día 9, en el mismo lugar y hora fijados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, para asistir a esta Junta es preciso poseer veinte o más acciones, debiendo los señores accionistas depositarlas, con cinco días de anticipación al señalado para la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

Barcelona, 18 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

459-P.

### NESPRAL Y COMPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a sesión extraordinaria de la Junta general, para las diecisiete horas del día 15 de febrero, en el domicilio social, con el objeto de resolver sobre la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, por ampliación del capital.

Gijón, 18 de enero de 1955.—El Secretario.

458-P.

### COMPANIA DE FLUIDO ELECTRICO, SOCIEDAD ANONIMA

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las once horas del día 21 de febrero próximo, en la Sala de Juntas de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.» (avenida Puerta del Ángel, núm. 22), y en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del siguiente día, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del día:

1.º Agrupación de las acciones serie I (emisiones de 1933 y 1926) y las de las series II y III (grupos A y B), y conversión de las mismas en ordinarias, al portador, del mismo capital y de iguales características todas ellas.

2.º Consiguiente sustitución y canje de los actuales títulos representativos de las tres series de acciones mencionadas, por otros ajustados a la expresada con versión.

3.º Aumento del capital social en cincuenta y un millones de pesetas, mediante la creación de 102.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, y con las mismas características que las antes indicadas de igual denominación.

4.º Normas para la suscripción de las nuevas acciones y otorgamiento de atribuciones al Consejo de Administración para su regulación.

5.º Concesión al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta general, hasta un límite de 76.500.000 pesetas, o sea la mitad del capital nominal, en una o varias veces y dentro del plazo de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

6.º Modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º, 6.º, 8.º, 19, 23, 30, 35, 38 y 39 de los Estatutos sociales.

7.º Autorizaciones para el otorgamiento de las pertinentes escrituras públicas de agrupación y conversión de acciones, aumento de capital y modificación de Estatutos.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores, como mínimo, de una acción preferente, o una de las series I y II, o dos del grupo A de la serie III,

o cinco del grupo B de la propia serie III, y para concurrir a la Junta deberán recoger en el domicilio social (calle Archs, número 10), directamente o por mediación de un Banco de los domiciliados en esta ciudad, y hasta cinco días antes al señalado para la misma, la correspondiente papeleta de entrada, previa inmovilización, en la Caja social o en uno de los indicados Bancos, de sus acciones, o el documento acreditativo de tenerlas inmovilizadas en un establecimiento bancario.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación sólo en otros accionistas que tengan también derecho de asistencia y no sean personas jurídicas ni individuales designadas por éstas como representantes suyos. La representación se conferirá por escrito, según formularios que serán facilitados en el domicilio social o en los Bancos referidos.

Se advierte a los accionistas poseedores de acciones de la serie I, en sus dos emisiones de 1933 y 1926, y de la serie II, que por la índole de los asuntos que figuran incluidos en el Orden del día, se precisa, además del general, el acuerdo especial de la mayoría de las acciones de cada una de las dos emisiones citadas y de la serie II, encareciéndose, por tanto, su concurrencia a la Junta. Se hará efectiva una prima de asistencia de cinco pesetas por cada acción de dichas clases que, presente o representada, haya concurrido a la misma.

Barcelona, 18 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

469-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de diecisiete del actual, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Hispano Americano contra don Dario de Pablos Prieto, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta por primera vez la finca embargada, enclavada en el kilómetro 9,200 de la carretera de Madrid a La Coruña, «Cuesta de las Perdices», término municipal de Arayaca, por el tipo de cuatro millones doscientas seis mil ochocientas setenta pesetas, importe de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, y doble y simultáneamente en la del de igual clase de San Lorenzo, del Escorial, el día dieciséis de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

522.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Murga, en nombre de don Gustavo Knittel Wutherich, propietario de la casa comercial «A. S. E. P. I.», contra «Aguas Potables de Alcázar de San Juan», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

«Un grupo electrógeno compuesto de motor marca «G. H.», modelo 71/371. LC-24-M, número 87157269, y generador eléctrico marca «Elva», de Eléctricas Vasconia, número 809, tipo A-5-10, 50 frecuencias, 127/220 voltios, 197/340 amperes, mil revoluciones por minuto, exclt. voltios 90, más Kwa. conex» phi 0,8/1, perman Kwa. 75-2-4-11-50, con excitatriz de la misma marca «Elva», de Eléctricas Vasconia, tipo A-5-10, número 809. CV. 1.4, kilovatios 1.04, voltios 60/90, amperes 6/12, frecuencias 33,3, revoluciones por minuto 1.000.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de febrero próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible).

487-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Leandro Pérez Bolea, sobre reclamación de 2.279.392,77 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

En Cartagena.—Trozo de terreno solar en dicha ciudad y su ensanche, calle de Alfonso XIII, número uno del plano, a la que tiene su frente o fachada, por el viento de Mediodía, sin número de gobierno; ocupa una superficie de dos mil seiscientos ochenta metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando o Levante, la calle número doce; por la izquierda al Poniente, la número trece, y por la espalda, al Norte, con el resto de la manzana número siete del plano, de que se

recortó este solar. Sobre dicho solar, en la actualidad existen construidos tres bloques de viviendas de tres plantas cada uno, y cuatro viviendas cada planta y, además, un chalet, aislado de dichos bloques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, en el tomo 303 de la tercera Sección, folio 73, finca número 22.808, inscripción tercera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones ciento doce mil trescientos treinta pesetas con ochenta y dos céntimos, en que ahora sale a segunda subasta la finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación del Registro y los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

485-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 21, de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por «Talleres. Alsina, S. L.», contra «Consorcio Maderero Español» y don Conrado López Pérez, éste en ignorado paradero, sobre tercera de dominio, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado, don Conrado López Pérez por medio de edictos, a fin de que en el plazo de veinte días, si le conviniera, comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de emplazamiento en forma legal a don Conrado López Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide la presente en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

407.—A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra doña Felisa Rodríguez González sobre reclamación de 129.910 pesetas 56 céntimos, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del vein-

ticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Una casa, hoy derruida, compuesta de bajo y dos pisos con un patio a la espalda, sita en la avenida de los Hermanos Felgoroso, de Gijón, señalada con el número cincuenta; ocupa nueve metros veinte centímetros de frente por trece metros noventa y tres centímetros de fondo, o sea ciento veintiocho metros quince decímetros sesenta centímetros cuadrados; linda: al Este, con dicha avenida, que es su frente, y por los demás puntos con terreno de don Miguel de los Santos. La primera copia de la escritura de préstamo fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón con fecha cuatro de septiembre de 1946, al tomo 513, libro 345, folio 28, finca número 13.107, inscripción décima.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas en que ahora sale a segunda subasta la finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

490-A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrate, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra la Cooperativa de Casas Baratas «La Señera», para la efectividad de un préstamo de 84.000 pesetas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Valencia.—Casa chalet con planta baja y una escalera interior que conduce a un piso alto, una y otro con varios departamentos destinados a vivienda, teniendo su entrada principal por el linde Sur, y un pequeño jardín cercado con verja de madera y pared, que toda forma una sola finca, cuya medida superficial es de trescientos veintinueve metros cuadrados, sita en término municipal de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Argirós, con fachada señalada con el número uno, recayente a una calle en proyecto de doce metros de anchura, denominada hoy «La Señera». Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número tres; por la izquierda, con la avenida de Algrés, y por espalda, con terreno de doña Amalia Cercós.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día quince de

marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y la de Valencia, se expide el presente.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortés.

484—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante el expresado Juzgado y Secretaría del que referido se tramitan, a instancia de don Julián Acero Clares, contra don Miguel, don Manuel y doña Manuela Clares Arza, asistida ésta de su esposo, don Juan Touzón Jurjo, contra este señor, como tutor de la menor María Jesús Rodríguez Clares, don Clemente Rodríguez Clares y doña Jacoba Clares Recas, asistida de su esposo, don Tomás López Molleda, y contra los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clares, sobre que cese el proindiviso de varias fincas, procedentes de la testamentaria de doña María Arza Rodríguez y don Clemente Clares Escalera, autos que se encuentra actualmente en período de ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles:

Primero. Cinco octavas partes de una casa situada en Madrid, extramuros de la Puerta de Toledo, cuartel Sur-Oeste, barrio de las Peñuelas, hoy de las Injurias, inmediato al Puente de Toledo, señalada con el número veintidós, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros sesenta y cuatro decímetros, equivalentes a tres mil cuatrocientos nueve pies. Linda: por la derecha, según se entra, o sea al norte, con la casa de don Eugenio Castillo; por la izquierda, o sur, con una calle sin nombre, paralela al camino de los Yeseros, y por la espalda u oeste, con otra casa de don Cavetano Palomares; tiene su frente y fachada principal, al poniente, Tasada en cuarenta mil quinientas cincuenta y una pesetas noventa y un céntimos.

Segundo. Una casa vaquera y terreno, en término de Carabanchel Bajo, al sitio de las Peñuelas, arroyo de las Pavas, hoy calle de Cervantes, sin número; que linda: al sur o frente, en línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con dicha calle; este o derecha entrando, en línea de cuarenta metros noventa y cinco centímetros, con solar de don Manuel Fuentes; oeste o izquierda, en otra línea igual, con terrenos de don José Martín. Comprende una superficie de setecientos noventa y ocho metros ochenta y dos decímetros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno se halla construida una nave, destinada a establo de vacas de catorce metros treinta centímetros por

veinte metros cincuenta centímetros, con muros de fábrica de ladrillos armadura de madera y cubierta de teja curva Tasada en setenta y tres mil seiscientos noventa y una pesetas con catorce céntimos.

Tercero. Un solar en término de Carabanchel Bajo, hoy calle de Cervantes, sin número, que ocupa cuatro mil seiscientos tres pies cuadrados con cincuenta décimos, equivalentes a trescientos diez metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Mediodía o frente, en línea de cinco y medio metros, con dicha calle de Cervantes; Saliente derecha, en línea de cuarenta y tres metros diecinueve centímetros, con terrenos de Leandro Martín; Norte o testero, en línea de once metros quince centímetros, con terrenos de don José Martín y Manuel Fuentes, y Poniente o izquierda, con la casa propiedad de Daniel Grifol y solar de herederos de Victorio Rodríguez, Tasada en veintiocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos.

Cuarto. Un solar que antes fué casa, conocida por la de los Pobres, situada dentro del ensanche de esta capital y comprendido entre los paseos de las Acacias y Yeserías, tercer cuartel hipotecario que linda: al norte o espaldá, con tierras labrantías; al sur o fachada, con el talud que forma el paseo de las Yeserías en su costado izquierdo entrando por la glorieta del Puente de Toledo; al este o derecha, tierras labrantías, y al oeste o izquierda, arroyos de aguas inmundas que por allí pasan, cubierto hoy de alcantarillado. Ocupa una superficie de seis mil quinientos diecinueve pies cuadrados cuarenta y siete décimos, equivalentes a ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados y cuarenta y siete décimos, y cuya casa constaba, antes de ser destruída, de planta baja, distribuída en cuatro habitaciones exteriores y diez interiores. Tasada en ciento veinticuatro mil noventa y dos pesetas con sesenta y tres céntimos.

Las dos fincas descritas en primer lugar fueron destruídas por la pasada guerra, teniendo actualmente la consideración de solares.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primera planta, mano derecha, y al que podrán también concurrir los condueños de los inmuebles, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once y media de su mañana, filándose como condiciones las siguientes: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, ya sean condueños o extraños, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las cantidades que a continuación se determinan, y que sirven de tipo para la venta:

Treinta mil cuatrocientas trece pesetas noventa y tres céntimos, para la primera finca;

Cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos, para la finca segunda;

Veintidós mil quinientas seis pesetas y veinticuatro céntimos, para la tercera, y Noventa y tres mil sesenta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, para la cuarta; cuyas sumas son equivalentes al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la primera subasta.

Asimismo no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de las respectivas cantidades señaladas como tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad—sumidos por certificación del Registro—estarán de manifiesto en la Secretaría, con los autos y la certificación de cargas, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León. El Secretario, José Torres.

488-A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por los consortes Víctor López Juan y Lucía Tejedor Lambea, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca siguiente:

Solar en la ciudad de Manresa, en la Partida de Coll Manresa, con frente a la carretera de Igualada, de ocho metros de ancho por quince y medio de fondo, o sea ciento veinticuatro metros cuadrados edificadas y otros diez metros y medio de fondo sin edificar o sea hasta llegar a la pared de la finca del señor Gall midiendo en junto doscientos ocho metros cuadrados; sobre la finca edificada se halla construída una casa de bajos y tres pisos, sin número; linda: al Norte, frente con dicha carretera; derecha entrando, Oeste, finca de Antonio Espona, hoy N. Carrillo, fondo; Sur, finca del señor Gall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo mil treinta y ocho del archivo, libro doscientos setenta y siete de Manresa folio veintitrés y folio veintinueve, finca número diez mil seiscientos treinta y tres, inscripciones segunda y cuarta.

La subasta se celebrará el día quince de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose seguidamente dicho depósito a los postores que no resulten rematantes, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la segunda escritura de debitorio, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; y que los gastos de ésta y demás, hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por el Secretario (ilegible).

205—A. J.

## MELILLA

### EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 164-57-1952, a instancia del Banco Central Sociedad Anónima, contra don José Garrido Rodríguez se ha acordado sacar a subasta pública, primera, término de veintidós días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se expresa, la siguiente finca:

«Casa en Melilla, calle Actor Tallavi, número seis, consta de planta baja y dos pisos, con una cabida de doscientos dieciocho metros cuadrados; lindando: por la derecha, entrando, con la número cuatro de la misma calle, de don Aurelio Fidel Montesinos e hijos; por la izquierda, con la número ocho, de don Francisco Cavo Rodríguez Sampedro, y por la espalda, con la explanación de vía férrea de la Compañía Española de Minas del Rif inscrita en el Registro de la propiedad del partido, al folio 36 del tomo 146, finca número 6.233, inscripción segunda.»

Justipreciada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

### Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle O'Donnell, cuatro, el día veintidós de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento correspondiente, previamente al acto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectá al cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En la Secretaría del Juzgado se hallan de manifiesto los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

Dado en Melilla a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Giménez Ruiz.—El Secretario (ilegible).

481—A. J.

## SEVILLA

### EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital y accidental del Juzgado de igual clase número cuatro de la misma.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo sumario promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número cuatro por doña Magdalena y doña María Josefa de la Lástra y Salas contra doña María Teresa Alonso Casella, conocida también por Alonso de la Florida, he acordado proceder, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, y cuya descripción es la siguiente:

«Casa en esta ciudad a la que corresponde el número cuarenta y uno duplicado de la calle Oriente, después Luis Montoto y en la actualidad Oriente, perteneciéndole la mitad de una paja de agua de pie de los Caños de Carmona. Linda: por la derecha, entrando, con casa número cuarenta y tres de la misma calle y con la número tres de la calle

San Benito; por el fondo, con finca urbana señalada con el número ocho del Campo de los Mártires y la número ocho accesorio del Campo de los Mártires, y por la izquierda, con finca urbana señalada con el número cuarenta y no de calle Luis Montoto, hoy Oriente. Su solar está limitado por un polígono irregular de catorce lados, que encierra una superficie de dos mil trescientos diecinueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte e. la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la 'Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor en Sevilla a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. Valenzuela.—Ante mí, M. García.—Rubricados.»

472—A. J.

#### VALENCIA

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Bernardo Roca, en nombre del Banco de Valencia, contra doña Concepción Fos Tomás, don José Porta Fos, doña Consuelo Corell Pérez, don Carlos Lináez Lorente, doña Lorenza Lorente Morales, don Juan Fos Tomás y viuda de Porta Bernabé y Compañía, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

#### Propiedad de don José Porta Fos

La mitad indivisa de un edificio en Valencia, calle de Ballesteros, 6 y 8, esquina a la calle de Virués, número 2, que consta de planta baja con tres puertas, una a la calle de Ballesteros y dos a la de Virués, en la que está el patio y la escalera que conduce al entresuelo, principal, segundo, tercero, porches y terrado, ocupando una superficie de cincuenta y dos metros treinta y ocho decímetros cuadrados; lindando: por la derecha, Teatro Principal, calle de Virués en medio; izquierda, José Navas, y espalda, otra de José Navas, calle de Valldaura en medio, valorada en 167.684 pesetas.

La mitad indivisa del piso segundo de la derecha entrando, o sea la que hace cinco puertas subiendo, con su correspondiente desván, del edificio sito en la calle de Cirilo Amorós, 24 antiguo, hoy 22, y cuyo segundo piso recae a la calle de Félix Plzcueta; lindando el total edificio del que forma parte el piso y desván de que se trata: por la derecha, propiedad de doña Josefa de los Ríos; por la izquierda, casa de Luis Cerveró, y por espaldas, la nombrada doña Josefa de los Ríos valorada en 68.754 pesetas.

La mitad indivisa de una casa en Camarena de la Sierra, provincia de Teruel, calle del Gamellón, número 5, con

una superficie de ocho metros cuadrados, o lo que hubiere; lindante: derecha, casa de Esteban Pérez Navarro y Bernardo Cortés Fortea; izquierda, finca de Felicitas Minguez Escolano, y espaldas, con cerrado de los albañes de don José María Bernabé y herederos de José Porta, valorada en 39.748 pesetas.

La mitad indivisa de un cerrado de tierra seco anexo a la casa anterior, sito en Camarena de la Sierra, partida del Prado, de dos fanegas y un cuartón; lindante: por Norte, calle del Gamellón; Este, finca de Manuel Esteban Serra; Sur, camino, y Oeste, finca de Ramón Esteban Serra, valorada en 3.225 pesetas.

#### Propiedad de doña Consuelo Corell

Dos hanegadas, poco más o menos, equivalentes a dieciséis áreas y unas sesenta y dos centiáreas, de tierra seco inculco, con las edificaciones de toda clase que en dicha superficie se hallen, situadas en Almazora, partida del Barranco; lindante: Norte, Manuel Martí Navarro; Sur y Oeste, Joaquín Fraga Domenech, y Este, acequia de Castellón, con la casa alquería existente en la misma valorada en 128.911 pesetas.

#### Propiedad de doña Consuelo Corell Pérez y su esposo, don Carlos Linares Lorente

Un campo de tierra seco inculca en término de Almazora, partida del camino de Castellón, que tenía antes algarrobos de cabida nueve hanegadas, igual a setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, según el título, o las que en realidad tuviere; lindante: Norte, tierras de Salvador García Sánchez; Sur, las de María Martí Navarro; Este, finca que se describe a continuación, camino de los Boqueros en medio, y Oeste, con el barranco, valorada en 22.450 pesetas.

Campo de tierra seco inculca, antes algarrobo, en el mismo término y partida que el anterior, de ocho hanegadas, o sea sesenta y seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, según el título; hoy, ocho hanegadas y 136 brazas; lindante: por Norte, con tierras de Francisco Escrig; Sur, las de José Mollá; Oeste, la finca antes descrita, camino de los Boqueros en medio, y Este, las de Angel Claramonte, valorada en 33.858 pesetas.

Siete hanegadas y cien brazas, equivalentes a sesenta y dos áreas y unas treinta y tres centiáreas, de tierra seco inculca, término de Almazora, partida del Barranco o camino de Castellón; lindando: Norte, Vicente Manrique y Enrique Wiergo; Sur, camino de los Boqueros, contiguo a la acequia cubierta de Castellón; Este, Enrique Corell, y Oeste, Vicente Manrique, valorada en 30.080 pesetas.

#### Propiedad de doña Lorenza Lorente Morales

Un pequeño trozo de tierra seco de última clase con varios árboles frutales de la clase de almendros, olivos e higueras, una pequeña casa de habitación morada en planta baja, conteniendo treinta y siete vigadas y media, distribuidas en varias dependencias y patio; en la superficie lo edificado, de ciento cincuenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros cuadrados, y un pozo de agua manantial situado en el frente y sur de la misma, que forma todo una sola finca, situada en término municipal de Villa de Fuente-Alamo, Diputación de Palas, paraje del Mingrano y frente a la casa de la parada, de dos fanegas ocho celemines, equivalentes a una hectárea setenta y ocho áreas ochenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados; linda: Norte, tierra de don Miguel Lorente; Este, tierra de casa del mismo señor Lorente y tierra de María Angeles y José Lorente Moritoro; Sur, Francisco Legar, y Oeste, tierras de Angela

Marín y su hermano José, valorada en 193.367 pesetas.

La nuda propiedad de una hectárea noventa y tres áreas setenta y nueve centiáreas, equivalentes a dos fanegas diez celemines y tres cuartillas de tierra seco con algunos árboles en la Diputación de Palas del término de Fuente-Alamo de Murcia, paraje de Mingrano; linda: al Norte, con Isabel Martínez Moreno, hoy Juan García, y Oeste, tierras de José Lorente García. Esta finca tiene derecho a la quinta parte de la sexta parte de un pozo de agua manantial enclavado en la rambla del Mingrano, valorada en 12.247 pesetas.

La nuda propiedad de una tierra seco conteniendo varios almendros e higueras; su cabida, dos fanegas seis celemines, igual a una hectárea sesenta y siete áreas setenta centiáreas, en término de Fuente-Alamo, Diputación de Palas paraje del Mingrano; lindante: por Norte, tierras de Cristóbal Lorente; Este, Lorenza y Miguel Lorente Morales; Sur, tierras de José Lorente Morales, y Oeste, de María Angeles y José Lorente Moritoro, valorada en 11.445 pesetas.

La nuda propiedad de un trozo de tierra seco con siete olivos y cinco almendros; de cabida, una fanega seis celemines, igual a una hectárea sesenta y dos centiáreas, en dichos término y paraje, lindante: Norte, tierra de Miguel Lorente Morales; Este, de Martín Martínez Pérez; Sur, camino de Mazarrón, y Oeste, de María Lorente Pérez, valorada en 6.350 pesetas.

Un trozo de tierra seco con dos almendros en término municipal de Fuente-Alamo, Diputación de Palas, paraje de Mingrano, frente a la casa de la Parada; de cabida, seis celemines, o sean treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda: Norte, tierras adjudicadas a su tío Miguel; Este, la de su tío José; Sur, camino de Mazarrón, y Oeste, terrenos de María Angeles y José Lorente Moritoro; hoy linda al Este y Oeste con tierras de doña Lorenza Lorente Morales, valorada en 2.150 pesetas.

Trozo de tierra con olivos en término de Fuente-Alamo, Diputación de Palas, paraje de La Pareja, banca que llaman del Olivar, de cabida dos fanegas cinco celemines y una cuartilla, o sea una hectárea sesenta y tres áreas cincuenta centiáreas; linda: al Norte, con tierra de Juan Lorente García; al Este, de Ascensión Conesa Saura; al Sur, de Manuel Lorente Rodríguez, y Oeste, boquera del Olivar, valorada en 10.320 pesetas.

#### Propiedad de don Juan Fos Tomás

La habitación de la izquierda subiendo del tercer piso o sea la señalada con la quinta puerta, sin contar las de las plantas bajas que tienen entrada por el patio, con derecho al uso de esta escalera y demás servidumbres inherentes al condominio, con las recíprocas obligaciones, parte de un edificio de esta ciudad calle número 26 del Plano, que es la de continuación de Francisco Sempere, hoy calle de Literato Azorín, número 2, compuesto de dos plantas bajas con corral y porchadas, con patio entre aquellas que da acceso a las plantas bajas, y una escalera que conduce a cinco pisos altos, con habitación para la portera, y mide doce metros de fachada, de una total superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados, ocupando el resto hasta la total indicada superficie los corrales y porchadas; lindante: por frente, la indicada calle, derecha, entrando, casa de Vicente Salcedo Ferrer; izquierda, Vicente Vivó Tatay, y por fondo, terrenos del albañes de don José Pisco Castillo y casas de don Ramón y don Juli Esteban Alberola, valorada en pesetas 81.645.

Para cuyo remate en la Sala audientia de dicho Juzgado se ha señalado el

dia dos de marzo próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Cada finca forma un solo lote y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca en que se desee licitar.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
461-A. J.

#### IBIZA (BALEARES)

Don Juan Pascual Salva, Juez de Primera Instancia del partido de Ibiza (Baleares)

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel López Gómez, en nombre de don Antonio Torres Balanzat, industrial, vecino de esta ciudad, contra don José Roselló Cardona, también industrial, vecino de San Antonio Abad, en rebeldía, en reclamación de la cantidad de setenta y nueve mil veinte pesetas. En providencia de esta fecha, se acordó la venta a pública subasta, en quiebra del postor don Mariano Riera Riera, por no haber consignado el precio del remate de los bienes que se dirán, para cuyo acto se señala el día veintiocho de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Pedro Tur, número uno.

#### Bienes objeto de la subasta

Una balandra a motor nombrada «Portus-Magnus», folio 24, lista cuarta de esta inscripción, con motor marca «Perkins», de 34-65 HP., de seis cilindros. Tiene de eslora 12,65 metros; manga, 3,90 metros; puntal, 1,30 metros; de 14,77 toneladas de registro bruto, con sus accesorios y pertrechos; que se encuentra depositada en la persona de don Antonio Calbet Ramón, industrial, vecino de esta ciudad; justipreciada, en junto, en ciento cincuenta mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del avalúo.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del rematante.

Ibiza, quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Juan Pascual Salva.—El Secretario (ilegible).  
486-A. J.

#### POLA DE LENA

Don José Cacho Castrillo, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena,

Por el presente edicto hago saber: Que se sigue en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria, instado por don Médico, casado con doña María del Pilar

Fernández Bravo, en nombre propio y representando a sus hijos menores Julio, María del Pilar, María Elena, María Eugenia, María Luisa, Tomás, María de los Dolores, José María y María Isabel Fernández, don Fernando Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, Abogado y Secretario de Administración Local, casado con doña Josefa María Rubio Rodríguez, por sí y representando legalmente a sus hijos menores Juan Luis, María del Rosario, Fernando, Manuel Germán, María Elena y Rafael Rodríguez Rubio; don Emilio Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, Médico, casado con doña Lucrecia González Torre, en nombre propio y como representante legal de su hija menor Lucrecia Rodríguez González; doña María Josefa Rodríguez Lorenzo, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Ramón Fernández Suárez, éste también en representación de sus hijos menores María Elena y Juan Ramón Fernández Rodríguez; y don Juan Rodríguez Lorenzo mayor de edad, soltero, Abogado, todos naturales de Pola de Lena, en solicitud de que se les conceda autorización para usar como primer apellido el de Rodríguez Vigil a los don Julio, don Fernando, don Emilio, doña María Josefa y don Juan Rodríguez Lorenzo; a los menores Julio, María del Pilar, María Elena, María Eugenia, María Luisa, Tomás, María de los Dolores, José María y María Isabel Rodríguez Fernández, hijos del legítimo matrimonio formado por don Julio Rodríguez Lorenzo y doña María del Pilar Fernández Bravo; Juan Luis María del Rosario, Fernando, Manuel Germán, María Elena y Rafael Rodríguez Rubio, habidos en el legítimo matrimonio de don Fernando Rodríguez Lorenzo con doña Josefa María Rubio Rodríguez; la menor Lucrecia Rodríguez González, hija del matrimonio formado por don Emilio Rodríguez Lorenzo y doña Lucrecia González Torre; y como segundo apellido a los menores María Elena y Juan Ramón Fernández Rodríguez, hijos de don Ramón Fernández Suárez y de doña Josefa Rodríguez Lorenzo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres meses siguientes a la fecha de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, firmo el presente en Pola de Lena a diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Cacho.—El Secretario, Joaquín Alvarez.  
479—A. J.

#### SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el señor don José Monche García, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia y Apelación de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y en los autos de juicio civil número 20 de 1920, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gregorio Laguna Muñiz contra don Aurelio Santuste Inchaurza, hoy sus desconocidos herederos, sobre ejecución de un laudo de amigables componedores, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez accidental señor Monche.—En Santa Isabel a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado, se decreta el embargo del terreno de cuatro hectareas cuarenta y cinco áreas y treinta y cinco centiáreas de extensión superficial, sita en el lugar denominado Ebiondo, del Distrito de Bata, por once mil quinientas pesetas de principal, y cinco mil más presupuestadas para costas y gastos, librándose para que tenga lugar la anotación preventiva respectiva, mandamiento por duplicado, al Registro de la Propiedad de estos Territorios. En cuan-

to al otro sí, publíquese el embargo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y Colonialia.

Y por la rebeldía de los desconocidos herederos de don Aurelio Santuste, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y la Colonia, y sirva de cédula de notificación en forma a los referidos, en Santa Isabel de Fernando Poo a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Julio Uyarra Egulluz.

477—A. J.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADOS CIVILES

MARINEZ GOMEZ COLL, José; de cuarenta años, casado, comerciante, hijo de José y de Agueda, natural de Cartagena; procesado en sumario 46 de 1953; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de La Unión.—(5583).

VARGAS MARIN, Gregoria; de cincuenta y siete años, hija de Manuel y de Rosa, natural y vecina de Linares; procesada en sumario 224 de 1953 por usura; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(5584).

OLIVARES BOLAÑOS, José; de treinta y ocho años, soltero, encuadernador, hijo de Manuel y de Rogelia, natural de Madrid; procesado en sumario 220 de 1952 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(5586).

MUNOZ GOMEZ, Manuel; de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Juan y de Ruperta, natural de Madrid; procesado en sumario 18 de 1945 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(5587);

HUERTAS GALLARDO, Andrés; de treinta años, soltero, del campo, hijo de Miguel y de Diolinda, natural de Villanueva de la Serena;

MANZANO SEGURA, Juan; de treinta y cinco años, casado, fontanero, hijo de Jacinto y de María, natural de Fuente Obejuna.—(5588).

Procesados en sumario 352 de 1947; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.

GARCIA PUENTE, José Luis; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Román y de María, natural de Cabuérniga (Santander); procesado en sumario 304 de 1952 por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(5590).

BARRIENTOS TINOCO, Rafael; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Alconera; procesado en sumario 197 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(5591).

VALDES VALDES, Domingo; de veintinueve años, soltero, gitano, natural de Irún; y

ECHEVARRIA URRUTIA, Gabino; cu-

yas demás circunstancias se ignoran.—(5593).

Procesados en sumario 3 de 1954 por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara.

MARTINEZ HONRUBIA, Pedro; de unos cuarenta años, de estatura más bien alta, que manifestaba ser vecino de Lezaña (Cuenca), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 111 de 1954 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(5594).

SANCHEZ DONIGA, Jerónimo; de cuarenta y tres años, hijo de Matea, natural de Cabezuela del Valle; procesado en sumario 29 de 1954 por hurto frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan.—(5595).

PEREZ LLORCA, Andrés; de veintitún años, soltero, albañil, hijo de Andrés y de Margarita, natural de Alicante; procesado en sumario 5 de 1950 por robo.—(5596);

BALLESTA FERNANDEZ, Eloy; de cuarenta y un años, soltero, camarero, hijo de Eloy y de Luz, natural de Vera (Almería); procesado en sumario 83 de 1949 por robo.—(5597);

CALLEJA ARGUELLES, Armando; de cuarenta y cuatro años, soltero, empleado, hijo de Armando y de Felipa, natural de Oviedo; procesado en sumario 61 de 1945 por cohecho.—(5598);

FERNANDEZ GONZALEZ, Isabel; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Manuel y de María, natural de Madrid; procesada en sumario 267 de 1952 por estafa.—(5599).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.

IRTINAL CARRAMIANA, Teodoro; de treinta años, casado, empleado, hijo de Victoriano y de Cliraca, natural de Almazán (Soria), vecino de Burgos; procesado por usurpación de funciones en sumario 347 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Oviedo.—(385).

JIMENO BILBAO, Daniel; hijo de Daniel y de Daniela, natural de Palencia, vecino de Madrid, Ruzafa, 5 (Puente de Vallecas), casado, jornalero, de veintiséis años; procesado por robo en sumario 12 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(388).

DUEÑAS HERNANDEZ, Enrique; natural y vecino de Salamanca, Libreros, 21, hijo de Tomás y de Eugenia, de veintiséis años, casado, chófer; procesado por estafa en sumario 150 de 1951.—(389);

RODRIGUEZ ROBLES, Ismael; natural de Palacios de Codes (Ávila), hijo de Valeriano y de Obdulia, de diecisiete años, soltero, trapero; procesado por robo en sumario 487 de 1946.—(390); y

VAZQUEZ ANTON, Antonio; de diecisiete años, natural y vecino de León, hijo de Antonio y de María, soltero, trapero; procesado por robo en sumario 172 de 1953.—(391).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.

MENDEZ GARCIA, Salustiano; mayor

de edad, casado, natural y vecino de Cavedo, de cincuenta y tres años; procesado por daños en sumario 80 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo.—(393).

MESA MORA, Miguel; de cuarenta y dos años, casado, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de Huelva; procesado por hurto en sumario 101 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino.—(394).

BLANCO BIROSTA, Saturnino; de diecisiete años, soltero, hojalatero, hijo de Blas y de Matilde, natural de Vallecillo de Campos (León), ambulante; procesado por robo en causa 48 de 1954;

Un tal TITO BAZA; hojalatero, de unos cuarenta años, viste pantalón azul oscuro, americana con rayas, en mal uso, bastante alto, complexión fuerte, va acompañado de una mujer y un chico de unos cinco a seis años, conduciendo un carro tirado por una caballería de clase asnal, con toldo azul y tablilla de Villarramiel; procesado por robo en sumario 48 de 1954.—(395); y

BLANCO BIROSTA, Abundio; de diecisiete años, soltero, hojalatero, hijo de Blas y de Matilde, natural de Vallecillo de Campos (León); procesado por evasión de presos en sumario 2 de 1955.—(396).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalpando.

OBESO NIEDA, Aurelio; natural de Calduengo (Oviedo), nacido el 2 de febrero de 1929, hijo de Angel y de Sandelina, jornalero, vecino de Salamanca, Génova, 5; procesado por sustracción en causa 32 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa).—(397).

MADRIGAL PEGO, Casto; natural de Tomelloso, viudo, albañil, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Eusebia, vecino de Alcira; procesado por atentado en causa 157 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia.—(398).

SESMA SIMON, Ildelfonso; de treinta y nueve años, casado, carrero, natural de Aguilar del Río Alhama, vecino de Zaragoza; procesado por falsedad en sumario 112 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza.—(400).

SALVADOR PARDO, Manuel; de diecisiete años, soltero, natural de Alcira y vecino de Valencia, calle Barón de Patraix, 1, bajo, hijo de Joaquín y de Antonia, vendedor ambulante; procesado por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy.—(334).

GARCIA GALLARDO, Manuel; natural de Sanlúcar de Barrameda, casado, marmero, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Josefa, con último domicilio en Cádiz, Soperani, 9; procesado en causa 405 de 1948 por amenazas; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(337).

DE LA RIVA HAYA, Domingo; de dieciocho años, hijo de Joaquín y de Concepción, casado, natural de Igollo de Camargo, jornalero; procesado en causa 32 de 1951 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(351).

MARTINEZ GUIRAO, José; de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de José y de Juana, natural de Cartagena; procesado en causa 5 de 1955 por abandono de familia; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(354).

MORAS MARTINANA, Jaime; hijo de Antonio y de Emilia, natural y vecino de La Coruña, con domicilio en S. Amaro, número 3, sin oficio, delgado, alto, nariz y boca corrientes; procesado en sumario 173 de 1954 por estafa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción del Ferrol del Caudillo dentro del plazo de diez días.—(358).

RODRIGUEZ CRUZ, Felipe (a) «Pan Blanco»; de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Guadix, hijo de Rafael y de Angeles; procesado en causa 287 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(359).

CANOVAS PADILLA, Alonso; sin datos conocidos, vecino de Barcelona, plaza de Sanlehy, 1, 2.ª 2.ª; procesado en causa 352 de 1954 por estafa de ciento cincuenta y tres mil pesetas; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(360).

MAROTO SAN JOSE, Pedro; hijo de Román y de María, natural de La Hana Roa (Burgos), soltero, chófer, de veintiséis años, con último domicilio en Barcelona, Menéndez Pelayo, 63, tercero bis; procesado en sumario 20, rollo 156 de 1949 por hurto.—(338);

ZAPATERO DE LA CRUZ, Alfonso; hijo de Benito y de Santa, natural de Getafe (Madrid), casado, panadero, de veintitrés años, con último domicilio en Carretera Casa Antúnez, barracas Rive-ro; procesado en sumario 20 de 1949 sobre hurto.—(339);

CARBALLO SOTO, Rogelio; hijo de Ramiro y de Concepción, natural de Pontevedra, soltero, marmero, de veintitrés años, con último domicilio en Barcelona, calle Montjuich, 61, barraca; procesado en sumario 20 de 1949 sobre hurto.—(340);

CARDONA PUIG, Mercedes; hija de Juan y de Inés, natural de Barcelona, soltera, sus labores, de dieciséis años, con último domicilio en Conde Asalto, 26, 1.ª, primera; procesada en sumario 343-1947 sobre apropiación indebida.—(341);

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Leovigildo; hijo de Edelmiro y de Obdulia, natural de San Martín de Meis (Pontevedra), casado, jornalero, de veintiséis años, con último domicilio en Barcelona, calle Limpías, 12, interior; procesado en sumario 7 de 1952 sobre hurto.—(342);

FERNANDEZ GARCIA, Agustín; hijo de Alfonso y de Maravilla, natural de Caravaca (Murcia), casado, barnizador, de veintiocho años, con último domicilio en Barcelona, paseo de la Cruz, 15; procesado en sumario 87 de 1947 sobre hurto.—(343);

GASCON SANCHO, Virgilio; hijo de Sebastián y de Marcelina, natural de Tabuenca Borja (Zaragoza), casado, chófer, de cuarenta años, con último domicilio en calle Padilla, 260, pral, 4.ª; procesado en sumario 87 de 1947 por hurto.—(344);

SOLEP SERNA, Domingo; hijo de José y de María, natural de Santa Coloma de Gramanet, soltero, vaquero, de veintitún años de edad, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet, calle Campins, 24, Casas Baratas; procesado en sumario 391 de 1945 sobre robo; (345);

VILA EXCUSA, Fernando; hijo de Luis y de Francisca, natural de Barcelona, soltero, jornalero, de diecinueve años, con último domicilio en Barcelona, calle de Puente Besos, 16; procesado en sumario 391 de 1945 sobre robo.—(346);

ARTIGAS DIAZ, Anastasio; hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Mataró, casado, jornalero, de veintiseis años, con último domicilio en Barcelona, calle Parets, 41; procesado en sumario 391 de 1945 sobre robo.—(347).

Comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.

ORTEGA RUBIO, Manuel; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Jaén, del campo; procesado por hurto en causas 315 y 320 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(361 y 62).

MONTIEL CANETE, Isabel; vecina de Baeza; procesada por hurto en causa 211 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(383).

MARTINEZ GONZALEZ, Josefa; natural y vecina de Madrid, casada, sus labores, de cincuenta y cuatro años, hija de Andrés y de Perfecta; procesada por hurto en causa 395 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.—(364).

INSUA MARTINEZ, Adelaida; natural de Villagarcía de Arosa, soltera, sirvienta, de veinte años, hija de Emilio y de Francisca, vecina de Barcelona; procesada por hurto en causa 128 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.—(365).

GARCIA RODRIGUEZ, María; de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Crisanto y de Elisa, natural de Villamil y vecina de Monforte; procesada por robo en sumario 73 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(366).

CAMBRELEN TOLOSA-LATOURE, María; de cuarenta y dos años, casada, sus labores; procesada por apropiación indebida en sumario 332 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid.—(367).

NOVELLA NARANJO, Benigno; hijo de Mateo; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Anquela del Ducado; procesado por lesiones en sumario 42 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón.—(378).

ALARCON ALMELA, Daniel; natural de Alguazas, casado, dependiente, de treinta y cinco años, hijo de José María y de Rosario, vecino de Murcia; procesado por hurto en causa 323 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia.—(379).

CARBONELL DIVINO, Antonio; de treinta años, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, hijo de Domingo y de María Luisa; procesado por robo en sumario 83 de 1943.—(370);

BARBOSA BARBOSA, Pedro; de veintiocho años, soltero, mecánico, natural de Piedralaves (Ávila), hijo de Segundo y de Bonifacia, vecino de Madrid; pro-

cesado por robo en sumario 83 de 1943.—(371);

BARBOSA BARBOSA, Luis; de treinta y tres años, soltero, carpintero, natural de Piedralaves (Ávila), hijo de Segundo y de Bonifacia, vecino de Madrid; procesado por robo en sumario 83 de 1943.—(372).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

RODRIGUEZ LUCAS, Vicente; natural de Ayamonte, viudo, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, vecino de Murcia; procesado por hurto en causa 198 de 1954.—(380);

RODRIGUEZ LUCAS, Vicente; natural de Ayamonte, viudo, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de José y de María, vecino de Murcia; procesado por hurto en causa 194 de 1954.—(381);

FERNANDEZ SANCHEZ, Francisco; natural de Villamartin, casado, chófer, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Antonia, vecino de Alicante; procesado por apropiación indebida en causa 72 de 1954.—(382).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Murcia.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

El señor Juez de paz suplente, por defunción del propietario, de este Juzgado de Palacios de Goda (Ávila), en diligencias de juicio de faltas seguidas contra Miguel Galán Peña, Florencio de Soto González y Anastasio Lorenzo García, por hurto de sarros en los pinares de este término municipal, y a virtud de denuncia del Guarda Gregorio Moreno Sanz, ha acordado citar por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante a desconocerse el domicilio de los perjudicados, doña Florencia Sáez y hermanos, para que comparezcan en este Juzgado de Paz el día 29 de los corrientes y hora de las diecisiete, pues si bien se desconoce el domicilio, se ha podido averiguar que el último conocido lo ha sido en Madrid, resultando así informado en diligencia del Juzgado Comarcal de Arévalo.

Con el fin de que los perjudicados, señora Sáez y hermanos, tengan conocimiento de esta citación, se extiende la presente, apercibiéndoles con arreglo a derecho por la falta de comparecencia. Palacios de Goda (Ávila), 10 de enero de 1955.—El Juez de paz, Adolfo Martín. El Secretario del Juzgado, Nicolás Sastre. (292).

Por el presente, y a los efectos que determina el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace saber a los inculcados en expediente de responsabilidades políticas número 379, rollo 244, de 1940, José Becina, José Manuel Fonseca, Avelino López Marcos, Werus Gortowcay, Artur Budevina Artu, Juan Palmer Tomás, Edgard Jhon Williams, Pascual Dragó y Eugenio Torres, que por haber recobrado la libre disposición de sus bienes, las cantidades en pesetas a que han sido reducidos los francos franceses que se les han intervenido, al cambio oficial de 29.70, y que se hallan en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad, a resultas de la causa que por la jurisdicción de Marina se les siguió, se ingresa a disposición de dichos interesados, en la Caja General de Depósitos

de la Delegación de Hacienda de esta provincia, por tenerlo así acordado en el citado expediente en resolución de esta fecha.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados, que se hallan en ignorado paradero, sirviendo el presente de notificación en forma.

Dado en Palma de Mallorca a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala, Cristóbal Ortiz.—V.º B.º, el Presidente de la Audiencia Provincial.—(321).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 207 de 1953, Dolores Nieto Garrido.—(314).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 91 de 1948, Enrique Urrutiá Malagón.—(320).

El Juzgado de Instrucción de Pravia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 44 de 1954, José Manuel Manjón González.—(322).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 75 de 1950, Antonio Zarazal Hernández.—(325).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 389 de 1954, Jesús García Piza.—(326).

El Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 78 de 1952, Mónica Ilundáin Ciaurriz.—(386).

El Juzgado de Instrucción 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 86 de 1951, Mónica Ilundáin Ciaurriz.—(387).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 205 de 1953, Joaquín Calles Blasco.—(399).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 248 de 1945, Bonifacio Rejas Canela.—(392).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 76 de 1949, Casimira González Villanueva.—(369).

El Juzgado de Instrucción de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1954, Juan Garay Serrano (a) «Ojitos». (383).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 352 de 1953, Joaquina Jiménez Jiménez. (343).

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referentes a los procesados en causa 36 de 1952, Pedro García García y María García Muñoz.—(357).

El Juzgado de Instrucción de Castellón deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 340 de 1952, Coloma Vera Cues.—(356).

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 418 de 1946, Rosario Santos Arribas.—(355).

El Juzgado de Instrucción de Belmonte deja sin efecto la requisitoria referente a dos gitanos, procesados en sumario 43 de 1954 por hurto de caballerías.—(353).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 77 de 1950, José Alvaro Nuñez Cardalda. (352).